

**Municipio de Atlixco, Puebla**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21019-19-1544-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1544

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	32,265.6
Muestra Auditada	32,265.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 32,265.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas****Resultado núm. 1**

El municipio de Atlixco, Puebla, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024, por un total reportado de 32,265.6 miles de pesos.

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe Universo seleccionado	Sin registro contable presupuestal
1	FAISMUN	FAISMUN2024-036	Construcción de 3 aulas didácticas en estructura regional C en la escuela primaria Juan Ubera con clave de centro de trabajo 21DPR1549D, ubicada en la localidad de Santa Ana Yancuitalpan, en el municipio de Atlixco, Puebla.	2,244.2	2,244.2
2	FAISMUN	FAISMUN2024-046	Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en calle Lago de las Orquídeas entre calle de Las Endivias y calle de Las Lilis de la sección Margaritas 70 en el polígono 1 del fraccionamiento Valle Real en la localidad de Santa Cruz Tehuixpango, en el municipio de Atlixco, Puebla.	1,665.9	1,665.9
3	FAISMUN	FAISMUN2024-068	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Emancipación Proletaria con clave de centro de trabajo 21DPR2854T ubicada en calle Principal, en la localidad de San Agustín Ixtahuixtla, en el municipio de Atlixco, Puebla.	2,732.1	2,732.1
4	FAISMUN	FAISMUN2024-081	Rehabilitación de pavimentación con carpeta asfáltica en avenida Xalpatlaco entre Boulevard Doctor y General Rafael Moreno Valle y calle 4 Norte, en la localidad de Atlixco, Puebla.	12,457.5	12,457.5
			Total FAISMUN	19,099.7	19,099.7
5	FORTAMUN	FORTA2024-017	Bacheo con mezcla asfáltica en diferentes colonias, localidades y juntas auxiliares del municipio de Atlixco, Puebla.	8,953.7	8,953.7
			Total FORTAMUN	8,953.7	8,953.7
6	PFM	CMADJA-065-2024	Ayudas en materia de formación educativa y cultural.	600.0	600.0
7	PFM	CMADJA-081-2024	Ayudas en materia de formación educativa y cultural.	3,612.2	3,612.2
			Total PFM	4,212.2	4,212.2
			Total universo seleccionado	32,265.6	32,265.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el municipio en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Atlixco, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al FAISMUN 2024 por 19,099,695.10 pesos; al FORTAMUN 2024 por 8,953,720.90 pesos y a las PFM 2024 por 4,212,166.94 pesos, para un total de 32,265,582.94 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 2**

El municipio de Atlixco, Puebla, no proporcionó los 2 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos de las PFM 2024 por 4,212.2 miles de pesos, relacionados con el contrato con número CMADJA-065-2024 denominado “Ayudas en materia de formación educativa y cultural”, por 600.0 miles de pesos y el contrato con número CMADJA-081-2024 denominado “Ayudas en materia de formación educativa y cultural”, por 3,612.2 miles de pesos, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, por un monto total de 4,212.2 miles de pesos.

El municipio de Atlixco, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente a los procesos de adjudicación y contratación, con lo que acreditó que los 2 expedientes con número de contrato CMADJA-065-2024 y CMADJA-081-2024 cuentan con la suficiencia presupuestal, la convocatoria o la invitación, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y la adjudicación, las actas constitutivas de empresas concursantes, entre otros documentos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 3**

El municipio de Atlixco, Puebla, no proporcionó los 2 expedientes técnicos de adquisiciones y servicios seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos de las PFM 2024 por 4,212.2 miles de pesos, relacionados con el contrato con número CMADJA-065-2024 denominado “Ayudas en materia de formación educativa y cultural”, por 600.0 miles de pesos y el contrato con número CMADJA-081-2024 denominado “Ayudas en materia de formación educativa y cultural”, por 3,612.2 miles de pesos, por lo que se observa la falta de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que acredite que el municipio recibió los bienes y servicios conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, y 23, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículo 132.

El municipio de Atlixco, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, del contrato número CMADJA-0065-2024 presentó

las facturas, las pólizas con su documentación soporte, los comprobantes de pago y las actas de entrega-recepción, por lo que aclara un monto de 599,996.54 pesos; y del contrato número CMADJA-0081-2024 presentó las facturas, las pólizas con su documentación soporte, los comprobantes de pago y las actas de entrega-recepción; sin embargo, no presentó la identificación de los beneficiarios finales, la evidencia de la recepción de los beneficiarios, ni el contrato de la cuenta bancaria pagadora, por lo que queda pendiente de comprobar un importe de 3,612,170.40 pesos, pagados con los recursos de las PFM 2024, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2024-D-21019-19-1544-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 3,612,170.40 pesos (tres millones seiscientos doce mil ciento setenta pesos 40/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, debido a que no se proporcionó, del contrato número CMADJA-0081-2024 denominado "Ayudas en materia de formación educativa y cultural" pagado con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, la identificación de los beneficiarios finales, la evidencia de la recepción de los beneficiarios y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, y 23, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículo 132.

#### **Obra pública**

##### **Resultado núm. 4**

El municipio de Atlixco, Puebla, no proporcionó los 5 expedientes técnicos de obra pública seleccionados para su fiscalización, de los cuales 4 se pagaron con los recursos del FAISMUN 2024 por 19,099.7, relacionados con el contrato número FAISMUN2024-036 denominado "Construcción de 3 aulas didácticas en estructura regional C en la escuela primaria Juan Ubera con clave de centro de trabajo 21DPR1549D, ubicada en la localidad de Santa Ana Yancuitlalpan, en el municipio de Atlixco, Puebla", por 2,244.2 miles de pesos, el contrato con número FAISMUN2024-046 denominado "Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en calle Lago de las Orquídeas entre calle de Las Endivias y calle de Las Lilis de la sección Margaritas 70 en el polígono 1 del fraccionamiento Valle Real en la localidad de Santa Cruz Tehuixpango, en el municipio de Atlixco, Puebla", por 1,665.9 miles de pesos, del contrato con número FAISMUN2024-068 denominado "Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Emancipación Proletaria con clave de centro de trabajo 21DPR2854T ubicada en calle Principal, en la localidad de San Agustín Ixtahuixtla, en el municipio de Atlixco, Puebla", por 2,732.1 miles de pesos, el contrato con número FAISMUN2024-081 denominado "Rehabilitación de pavimentación con carpeta asfáltica en avenida Xalpatlaco entre Boulevard Doctor y General Rafael Moreno Valle y calle 4 Norte, en la localidad de Atlixco, Puebla", por 12,457.5 miles de pesos, y uno pagado con

los recursos del FORTAMUN 2024 por 8,953.7 miles de pesos, relacionado con el contrato con número FORTA2024-017 denominado "Bacheo con mezcla asfáltica en diferentes colonias, localidades y juntas auxiliares del municipio de Atlixco, Puebla", por 8,953.7 miles de pesos, por lo que en materia de obra pública los expedientes no se presentaron debidamente integrados, por un total de 28,053.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último y 23, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 69 y 88.

El municipio de Atlixco, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente a los procesos de la programación, la adjudicación y la contratación, con lo que acreditó que 4 expedientes con número de contratos FAISMUN2024-036, FAISMUN2024-046, FAISMUN2024-068, y FAISMUN2024-081 cuentan con la suficiencia presupuestal, la convocatoria o la invitación, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y la adjudicación, las actas constitutivas de empresas concursantes, entre otros documentos; sin embargo, del contrato número FORTA2024-017 se presentó la documentación antes descrita, excepto el acta constitutiva de la empresa ganadora, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2024-B-21019-19-1544-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Atlixco, Puebla realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron del contrato con número FORTA2024-017 denominado "Bacheo con mezcla asfáltica en diferentes colonias, localidades y juntas auxiliares del municipio de Atlixco, Puebla", el acta constitutiva de la empresa ganadora, por lo que el expediente pagado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, no se presentó debidamente integrado, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, y 23, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 69 y 88.

**Resultado núm. 5**

El municipio de Atlixco, Puebla, no proporcionó los 5 expedientes técnicos de obra pública seleccionados para su fiscalización, de los cuales 4 se pagaron con los recursos del FAISMUN 2024 por 19,099.7, relacionados con el contrato número FAISMUN2024-036 denominado "Construcción de 3 aulas didácticas en estructura regional C en la escuela primaria Juan Uberta con clave de centro de trabajo 21DPR1549D, ubicada en la localidad de Santa Ana Yancuitalpan, en el municipio de Atlixco, Puebla", por 2,244.2 miles de pesos, el contrato con

número FAISMUN2024-046 denominado “Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en calle Lago de las Orquídeas entre calle de Las Endivias y calle de Las Lilis de la sección Margaritas 70 en el polígono 1 del fraccionamiento Valle Real en la localidad de Santa Cruz Tehuixpango, en el municipio de Atlixco, Puebla”, por 1,665.9 miles de pesos, el contrato con número FAISMUN2024-068 denominado “Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Emancipación Proletaria con clave de centro de trabajo 21DPR2854T ubicada en calle Principal, en la localidad de San Agustín Ixtahuixtla, en el municipio de Atlixco, Puebla”, por 2,732.1 miles de pesos, el contrato con número FAISMUN2024-081 denominado “Rehabilitación de pavimentación con carpeta asfáltica en avenida Xalpatlaco entre Boulevard Doctor y General Rafael Moreno Valle y calle 4 Norte, en la localidad de Atlixco, Puebla”, por 12,457.5 miles de pesos, y uno pagado con los recursos del FORTAMUN 2024 por 8,953.7 miles de pesos, relacionado con el contrato con número FORTA2024-017 denominado “Bacheo con mezcla asfáltica en diferentes colonias, localidades y juntas auxiliares del municipio de Atlixco, Puebla”, por 8,953.7 miles de pesos, por lo que no se acreditó que las obras se realizaron conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, por lo que se observa un monto de 28,053.4 miles de pesos.

El municipio de Atlixco, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los procesos de adjudicación y la contratación de los expedientes de los contratos con número FAISMUN2024-036, FAISMUN2024-046, FAISMUN2024-068, FAISMUN2024-081 y FORTA2024-017 que consiste en las actas de entrega-recepción, de extinción de obligaciones y de finiquito, la bitácora, las estimaciones, el oficio de terminación de la obra, las facturas, las pólizas con su documentación soporte y el comprobante de pago, por lo que comprueba un monto de 28,053,416.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 3,612,170.40 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 32,265.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Atlixco, Puebla, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por no presentar de un contrato de adquisiciones y servicios la identificación de los beneficiarios finales, la evidencia de la recepción de los beneficiarios y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 3,612.2 miles de pesos, que representó el 11.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Atlixco, Puebla, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM/DFDE/234/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4, se consideran como no atendidos.



100B, 114p

www.atlixco.gob.mx

Mi ciudad,  
tu casa

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
18 DIC 2025  
13:30h  
OFICIALIA DE PARTES  
SEITE A JUSSCO

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
CLAVE ARCHIVÍSTICA: 10C.3  
OFICIO NÚMERO: CM/DFDE/234/2025  
ASUNTO: ATENCIÓN AL OFICIO NO.  
ASE/0980-0901/RESF-24/DFM-2025

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
18 DIC. 2025  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "D"

8492

Con fundamento en los artículos 79 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 4 fracciones IX y XI, 9, 15, 16 fracción XV, 18, 19, 20 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 118, 119, 120, 122, 123, 168 y 169 fracciones V Ter, VII, XII y XXIII de la Ley Orgánica Municipal; 13 fracción IV, 17 numeral 3 fracción IV, 28, 29 fracción XXII del Reglamento de la Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla; doy atención a su similar **DGAGF" D"/8784/2025**, en el cual se dan a conocer los **Resultados Finales y Observaciones Preliminares** de la Auditoría No. 1544 con título "**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas Participaciones Federales, en Municipios**" de la Cuenta Pública 2024 y al Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, No. 2024-1544-ARPRFOP-002, en la cual se dan a conocer los resultados finales de la Auditoría antes mencionada.

Sobre el particular, previa designación del suscrito como enlace mediante oficio No. CM/DFDE/JCAEDE/255/2025, signado por la C. Ariadna Ayala Camarillo, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla; en oportuna y total atención a las Observaciones Preliminares, se proporciona a través del presente **una unidad de almacenamiento masivo (USB), marca Verbatim, Color Rojo, con 1.5 GB de información, con un total de 27,845 (Veintisiete mil ochocientos cuarenta y cinco) páginas**, la cual contiene la certificación de la documentación y comprobación de la ejecución del gasto relacionada con los Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, de conformidad con la normativa local aplicable en la materia y que, en lo general, se describe en el **ANEXO "CERTIFICACIÓN"** del presente oficio.



www.atlixco.gob.mx

*Mi ciudad,  
tu casa*

Bajo estas circunstancias, atentamente le solicito tener por atendido en tiempo y forma el requerimiento efectuado en términos de la información y documentación que se proporciona con este oficio.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"MI CIUDAD, TU CASA"**  
**DOS VECES HEROICA CIUDAD DE ATLIXCO, PUEBLA,**  
**A 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

**HERACLIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**



C.c.p. Archivo.  
AKML/ABP\*

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal (TM) y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (SOySP), ambas del municipio de Atlixco, Puebla.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, y 23

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículo 132

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículos 69 y 88

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.